ASECEI

ASOCIACION ECUATORIANA
DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERIA

Convocatoria 2020-001-CD-ASECEI
Quito, 25 de noviembre de 2020

CONVOCATORIA - CONSEJO DIRECTIVO
Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería
- ASECEI -

Distinguidos representantes de las Instituciones de Educación Superior que conforman el Consejo Directivo de la ASECEI:

En virtud de lo establecido en la Resolución ASECEI-05-2020, adoptada en la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería (ASECEI), efectuada el 16 de noviembre del año en curso, **convoco a ustedes a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la referida Asociación, que se llevará a cabo el miércoles 09 de diciembre de 2020, a las 17h00, a través de la plataforma informática "*zoom*"**, en consideración de las restricciones de movilidad existentes en el país y la necesaria salvaguarda de la integridad de quienes conformamos, en calidad de representantes, el referido cuerpo colegiado.

El orden del día a tratarse en la sesión es:

1. Encargo temporal de Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva para el desarrollo de la sesión.
2. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Corporación.
3. Declaración de los resultados del proceso de elección de Presidente y Vicepresidente.
4. Designación de Secretario Ejecutivo por parte del Presidente electo, en caso de que este lo considere pertinente.

El link y la I.D. para vincularse a la sesión se detallan a continuación:

Link: https://cedia.zoom.us/j/88999460661

ID de reunión: 889 9946 0661

Con fines informativos, se adjunta a esta convocatoria el Acta Resolutiva de la Primera Asamblea General Ordinaria de la ASECEI (2020).

Muy atentamente,

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.
RECTORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

fc

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA-01-ASECEI-2020

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA -ASECEI-

FECHA DE INSTALACIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

La presente sesión se lleva a cabo considerando la convocatoria cursada inicialmente por la Escuela Politécnica Nacional el 14 de febrero del año en curso, que proyectaba efectuar una sesión de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería - ASECEI - el 16 de marzo de 2020, la cual, por causas que son de dominio público, generadas por la pandemia de COVID 19, fue temporalmente suspendida.

Cabe indicar que la Presidencia de la sesión se ejerce desde la ciudad de Quito, conforme a lo decidido en esta.

El 16 de octubre de 2020, en virtud de la necesidad de dar continuidad a las gestiones de ASECEI, se retoma la convocatoria inicialmente señalada, planteándose como nueva fecha para sesionar al 16 de noviembre de 2020.

El período de ejercicio de la Presidencia por parte de la Escuela Politécnica Nacional ha concluido; sin embargo, la convocatoria señalada en el primer párrafo de este documento fue cursada por tal Institución de Educación Superior antes de que el indicado período fenezca, de manera previa a que se presente la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID 19.

Es ineludible que la Asamblea General Ordinaria sesione, con el propósito de dar continuidad a las gestiones de la Asociación, para que esta siga funcionando.

En tal contexto, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2020, siendo las 17h48, se instala la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería - ASECEI -, del año 2020, que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de las limitaciones a la movilidad existentes en el país y la necesidad de salvaguardar la salud y la vida de los representantes de las Instituciones de Educación Superior que integran ASECEI.

Las Instituciones se vinculan a la sesión mediante la herramienta digital antes mencionada, lo cual puede constatarse en el video de la sesión.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, PhD.
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	Ph.D. Iván Bernal Carrillo, PhD.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	Ing. Juan Merizalde Aguirre
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	Mgs. Marcelo Gómez Cobos
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS	M.Sc. Enrique Abel Morales Moncayo
UNIVERSIDAD UTE	Ing. Juan Carlos Rivera Gaibor
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	Ing. Cecilia Flores Villalva
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	Dr. Juan Cárdenas Tapia, SDB.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	Ing. Rómel Rodas Orellana
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Ph.D. Ángel Ramírez Mosquera
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Ph.D. Katherine Chiluiza García
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	M.Sc. Xavier Horacio Valencia Zambrano
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	M.Sc. Freddy Villao Santos
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	M.Sc. Juan Garcés Vargas
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	M.Sc. Marcia Catalina Ramírez Galárraga
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	M.Sc. Segundo Hernán Cadena Pulles
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	Mgs. María Soledad Segarra Morales
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	Dr. Hugo Moreno Avilés
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Ing. Santiago Medina Robalino

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	Ing. Pilar Urrutia Urrutia
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	Dr. Omelio Borroto Leal
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Ph.D. Alejandro Miguel Camino Solórzano
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	Ing. Darío Páez Cornejo
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	Ph.D. Arturo Rojas Sánchez
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS ANDES	Ph.D. Carlos Martínez Campaña
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	Ing. Mauro Darío Albarracín Álvarez
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	Ing. Cristian Xavier Espín Beltrán

Una vez constatado el quórum para instalación (más del 51% de los integrantes se encuentran presentes, 27 de 45 conforme revisión), se pone a consideración de los miembros de la Asamblea que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Palabras de bienvenida e informe de gestión por parte de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Dra. Florinella Muñoz Bisesti, Presidente saliente de ASECEI.
2. Encargo de la Presidencia de la sesión.
3. Elección del Consejo Directivo de ASECEI.
4. Posesión de los miembros de Consejo Directivo de ASECEI.
5. Designación del Comisario de la Asociación y su respectivo suplente.
6. Elección de Presidente, Vicepresidente de la ASECEI.
7. Designación del Secretario Ejecutivo de la ASECEI, por parte del Presidente de tal Asociación, en caso de estimarse pertinente.
8. Conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de ASECEI, en su sesión de 08 de agosto de 2019.
9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes presentados por la Universidad Politécnica Salesiana (aspectos económicos de ASECEI) y por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (auditoría del informe de actividades presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia), de conformidad con lo determinado en la Resolución ASECEI-01-2019, de 08 de agosto de 2019.
10. Presentación del balance económico general de la ASECEI, por parte de Tesorería.
11. Varios.

Solicitud de cambio del orden del día: La Escuela Politécnica Nacional, en la persona de su Rectora, Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D, manifiesta que es necesario modificar el orden del día planteado en la convocatoria, con el objeto de posibilitar el desarrollo metódico de la sesión, con apego al Estatuto de ASECEI.

La reforma al orden del día implica la incorporación de puntos a tratarse, así como la eliminación y modificación de los inicialmente planteados en la convocatoria.

Por ser Institución anfitriona, la Escuela Politécnica Nacional realizó la bienvenida a todas las personas vinculadas a la sesión, en calidad de representantes y delegados de las diferentes Universidades y Escuelas Politécnicas del país, antes de su instalación.

Por **decisión unánime** de los miembros de la Asociación vinculados a la sesión, **se acoge la solicitud de modificación planteada**; en tal virtud, el orden del día a tratarse en esta sesión es:

1. Encargo de presidencia y secretaría de la sesión.
2. Conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de ASECEI, en su sesión de 08 de agosto de 2019.
3. Informe de gestión por parte de la Presidencia saliente de la ASECEI, a cargo de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti.
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes presentados por la Universidad Politécnica Salesiana (aspectos económicos de ASECEI) y por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (auditoría del informe de actividades presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia), de conformidad con lo determinado en la Resolución ASECEI-01-2019, de 08 de agosto de 2019.
5. Presentación del balance económico general de la ASECEI, por parte de Tesorería.
6. Determinación de aspectos relativos a la elección de los miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.
7. Ejecución del proceso para elección de miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.
8. Declaración de los resultados del proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.
9. Designación del Comisario de la Asociación y su respectivo suplente.
10. Varios.
10.1. Aspectos relativos a eventos que organizará ASIBEI.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Encargo de presidencia y secretaría de la sesión.

La Escuela Politécnica Nacional, en la persona de su Rectora, Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D., expresa que su período formal de ejercicio de la Presidencia de la Asociación feneció en el mes de febrero de 2020, luego de cursarse la convocatoria para la Primera Asamblea General Ordinaria del año en curso, prevista para el 16 de marzo de 2020. Asimismo, señala que la indicada sesión no pudo desarrollarse debido a la emergencia sanitaria generada a causa de la pandemia de COVID 19 y las consecuencias de aquello, que son de conocimiento público e implicaron restricciones de movilidad.

Asimismo, manifiesta que la ASECEI debe dar continuidad a su gestión, ante lo cual resulta ineludible llevar a cabo la presente sesión, que requiere ser dirigida, a través de una presidencia temporal que, contando con el apoyo de una secretaría, permita su desarrollo ordenado y la emisión de los documentos a los que haya lugar.

Tras lo expuesto, mociona que, para el desarrollo de esta sesión, se encargue la Presidencia a la Escuela Politécnica Nacional y la Secretaría a la Universidad Técnica del Norte, contando estas con el apoyo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional, quien ha brindado asistencia a la Presidencia de la ASECEI, en aspectos de Secretaría, desde agosto de 2019.

Por unanimidad de los miembros de la Asociación vinculados a la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-01-2020

Artículo 1.- *Encargar la Presidencia de la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería a la Escuela Politécnica Nacional (EPN), en la persona de su Rectora, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti.*

Artículo 2.- *Encargar la Secretaría de la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería a la Universidad Técnica del Norte, la cual contará con el apoyo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la EPN.*

Se deja constancia de que el encargo referido en los artículos que anteceden hace referencia exclusiva al desarrollo de la presente Asamblea General (16 de noviembre de 2020), así como a la emisión de documentos relacionados con esta, necesarios para las gestiones de ASECEI.

Punto 2

Conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo de ASECEI, en su sesión de 08 de agosto de 2019.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al Acta resolutiva de la sesión del Consejo Directivo de ASECEI, efectuada el 08 de agosto de 2019, tras lo cual, en este documento **se deja constancia de que los miembros de ASECEI presentes en esta Asamblea General dan por conocidas las resoluciones** adoptadas en la mencionada sesión.

Punto 3

Informe de gestión por parte de la Presidencia saliente de la ASECEI, a cargo la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti.

La Rectora de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) señala que la ASECEI se encuentra integrada por Instituciones de Educación Superior, que son personas jurídicas que actúan a través de sus representantes legales; en este contexto, manifiesta que la EPN ha presidido la ASECEI en dos períodos:

- Primer período: Desde el mes de diciembre de 2015, hasta el mes de febrero de 2018.
- Segundo período: Desde el mes de febrero de 2018, hasta el mes de febrero de 2020.

En consideración de lo señalado, menciona que ejerció la presidencia de ASECEI por ser la representante legal de la Escuela Politécnica Nacional, aunque en el proceso interno de transición no se le entregó la información sobre la Asociación.

De igual forma, expresa que el anterior Rector de la EPN, el Ing. Jaime Calderón Segovia, por ejercer tal calidad hasta mediados del mes de diciembre de 2018, fue quien le antecedió en el ejercicio de la Presidencia de la ASECEI.

Si bien la EPN integra y ha presidido la ASECEI en su calidad de persona jurídica, única e indivisible, se estima que es necesario que, en torno a la gestión

de la presidencia del último período aludido anteriormente, se considere el cambio de autoridades interno de la EPN, por lo cual solicita que, desde Secretaría, se de lectura al informe presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia.

Luego de la lectura en referencia, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti realiza una breve exposición en torno a su gestión al frente de la ASECEI, la cual le correspondió por ser electa Rectora de la EPN en el mes de diciembre de 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Asociación vinculados a la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-02-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el informe de gestión de la Presidencia saliente de la ASECEI.*

Punto 4

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes presentados por la Universidad Politécnica Salesiana (aspectos económicos de ASECEI) y por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (auditoría del informe de actividades presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia), de conformidad con lo determinado en la Resolución ASECEI-01-2019, de 08 de agosto de 2019.

Se concede la palabra al personal de la Universidad Politécnica Salesiana (aspectos económicos de ASECEI) y de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (auditoría del informe de actividades presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia), con la finalidad de que realicen la exposición de los informes relativos al presente punto del orden del día.

Tras las mencionadas intervenciones, los miembros de la ASECEI adoptan la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-03-2020

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por la Universidad Politécnica Salesiana, relativo a los aspectos económicos de la ASECEI.

Artículo 2.- Dar por conocido el informe presentado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en torno a la auditoría del informe de actividades presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia, ex Rector de la Escuela Politécnica Nacional, quien presidió la ASECEI.

Artículo 3.- Solicitar a la Universidad Politécnica Salesiana el envío de la documentación relativa a los aspectos económicos de la ASECEI a los miembros del Consejo Directivo de la ASECEI que serán electos en la presente sesión.

Punto 5

Presentación del balance económico general de la ASECEI, por parte de Tesorería.

Se concede la palabra a la Universidad Politécnica Salesiana, entidad que se ha encargado del balance referido en este punto.

Se señala que el artículo 21, literal e), del Estatuto de la ASECEI establece: "Son atribuciones de la Asamblea General: (...) e) Conocer, aprobar o rechazar total o parcialmente los balances y anexos, el informe anual de labores del Consejo Directivo, y adoptar las correspondientes resoluciones".

Los integrantes de la Asamblea aprueban, por unanimidad, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-04-2020

Artículo 1.- Dar por conocido, con las observaciones realizadas en esta sesión, el balance económico general de la ASECEI, de conformidad con la documentación adjunta.

La referida documentación (balance económico general) será provista por la Universidad Politécnica Salesiana.

Observaciones realizadas en la sesión:

- Deben realizarse las gestiones para el cobro de cuotas, así como de lo relativo al curso de expertos realizado en el año 2018;
- Deben realizarse los pagos pendientes, como es el caso de la cuota debida a ASIBEI; y,
- Deben realizarse la gestión de reclamo del cobro injustificado aplicado por el Banco de Guayaquil, con base en la retención judicial emitida por el Municipio de Riobamba.

Artículo 2.- Dar a conocer a los miembros del Consejo Directivo que se elegirán en esta sesión las observaciones referidas en el artículo que antecede, así como la información concerniente a este punto, con la finalidad de que, una vez establecida la Directiva de la ASECEI, se adopten las medidas que se estimen pertinentes.

Punto 6

Determinación de aspectos relativos a la elección de los miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.

Se concede la palabra al Ingeniero Juan Pablo Ponce, Director de Gestión de la Información y Procesos de la Escuela Politécnica Nacional, quien realiza una explicación con respecto al sistema que se aplicará para la elección contemplada en el orden del día.

Considerando que no se plantean dudas de los asistentes en torno al sistema de votación a emplearse, se da paso al siguiente punto del orden del día.

Punto 7

Ejecución del proceso para elección de miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.

Tras la explicación realizada en el punto del orden del día que antecede, se remiten los correos electrónicos a los asistentes con derecho a voto, en el que consta el código único para elección.
Se recepta en red el voto de los integrantes de la ASECEI que se encuentran vinculados a la sesión.

Punto 8

Declaración de los resultados del proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo de la ASECEI.

Se da lectura y se proclaman los resultados de la elección de los miembros del Consejo Directivo de ASECEI, de acuerdo con el documento adjunto, que se constituye en un reporte del sistema de votación empleado.

En virtud de los resultados obtenidos, se aprueba, por unanimidad, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-05-2020

Artículo 1.- Sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de elección efectuado por la Asamblea General de la ASECEI, el 16 de noviembre de 2020, nombrar miembros del Consejo Directivo de la ASECEI a:

1. Escuela Politécnica Nacional - EPN
2. Universidad Politécnica Salesiana - UPS
3. Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL
4. Pontificia Universidad Católica del Ecuador - PUCE
5. Universidad de Cuenca
6. Universidad Central del Ecuador - UCE
7. Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE
8. Universidad Técnica Particular de Loja - UTPL
9. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo - ESPOCH

Artículo 2.- Los miembros electos, de conformidad con el artículo que antecede, quedan posesionados en sus cargos, a partir de la presente fecha.

Artículo 3.- Se dispone a la EPN, quien obtuvo el mayor número de votos en el proceso eleccionario efectuado por la Asamblea General, convocar, en el término de hasta quince (15) días, a una sesión de Consejo Directivo, en la cual se designará a su Presidente y Vicepresidente.

Punto 9

Designación del Comisario de la Asociación y su respectivo suplente.

En consideración de lo determinado en el literal h) del artículo 21 del Estatuto de la ASECEI y a los resultados de la votación, la Escuela Politécnica Nacional propone que se someta a votación la moción para designar a la Universidad Técnica de Ambato como "Comisario", y a la Universidad Técnica del Norte como "Comisario Suplente".

Por Secretaría, se da lectura a las atribuciones del Comisario, con la finalidad de que estas sean conocidas por todos los vinculados a la sesión: Ejercer la vigilancia en el manejo de los fondos de la Corporación; informar por escrito a la Asamblea General, al Consejo Directivo y al Presidente, según los casos, de las anomalías que encuentre en el manejo financiero de la Corporación; presentar a la Asamblea General un informe anual sobre el manejo financiero de la Corporación; y, las demás que le sean asignadas por la Asamblea General.

Por unanimidad, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ASECEI-06-2020

Artículo 1.- Nombrar Comisario de esta entidad a la Universidad Técnica de Ambato.

Artículo 2.- Nombrar Comisario Suplente de esta Corporación a la Universidad Técnica del Norte.

Punto 10

Varios

10.1. Aspectos concernientes a futuros eventos que organizará la ASIBEI.

Se concede la palabra al Ph.D. Iván Bernal Carrillo, Vicerrector de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional, quien realiza una exposición con respecto al presente punto.

Se señala que el Consejo Directivo electo deberá realizar las acciones tendientes a lograr que la ASECEI participe en los eventos organizados por la ASIBEI.

La presente sesión se respalda en audio y video. De suscitarse divergencias entre lo expuesto en este documento y tales respaldos, prevalecerán los segundos en mención.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 20h43, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente de la sesión y la Secretaria, quien certifica.

FLORINELLA MUNOZ BISESTI Firmado digitalmente por FLORINELLA MUNOZ BISESTI

Firmado electrónicamente por: MARCIA CATALINA RAMIREZ GALARRAGA

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
PRESIDENTE DE LA SESIÓN - ASECEI

M.Sc. Marcia Catalina Ramírez Galárraga
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
SECRETARIA EJECUTIVA SESIÓN - ASECEI

fc

ESCUELA
POLITÉCNICA
NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN

Dra. Florinella Muñoz Bisesti

Rectora de la Escuela Politécnica Nacional

Designación de

Presidencia ASECEI – ACTA 001-2018

13 de diciembre 2018 – 14 de febrero 2020

16 de noviembre de 2020

1. ANTECEDENTES

- El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) mediante Acuerdo No. 161, emitido el 1ero de julio de 2011, otorgó personalidad jurídica de derecho privado a la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería (ASECEI), Corporación de Segundo Grado.
- El MINTEL, mediante Acuerdo No. 028-2017 de 14 de noviembre de 2017, aprobó la reforma del Estatuto de la ASECEI.
- La Asamblea General ordinaria de la ASECEI, mediante Acta 001-2018 de 15 de febrero de 2018, designó como miembros de su Consejo Directivo a la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), Universidad Politécnica Salesiana (UPS), Universidad de Cuenca, Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL), Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Universidad Técnica del Norte (UTN), Universidad Central del Ecuador (UCE), Escuela Politécnica del Chimborazo (ESPOCH) y Escuela Politécnica Nacional (EPN).
- El Consejo Directivo de la ASECEI en la misma reunión de 15 de febrero de 2018 eligió a la Escuela Politécnica Nacional como Presidente y a la Universidad de las Fuerzas Armadas como Vicepresidente de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería para el período 2018 - 2020.
- La ASECEI se encuentra conformada por Instituciones de Educación Superior, personas jurídicas que actúan a través de sus representantes legales. En este contexto, la Escuela Politécnica Nacional, electa para presidir la ASECEI y su Consejo Directivo para el período 2018 - 2020, cambió de Rector el 13 de diciembre de 2018, fecha hasta la cual se mantuvo en ejercicio de funciones el Ing. Jaime Calderón Segovia, quien precedió a la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, actual Rectora de esta Casa de Estudios.

  Por lo expuesto, el informe de gestión de Presidencia de la ASECEI 2018 – 2020 está integrado por dos informes: el del Ing. Jaime Calderón Segovia (del 15 de febrero al 12 de diciembre de 2018) y el presente informe de la Dra. Florinella Muñoz (del 13 de diciembre de 2018 al 14 de febrero de 2020).
- Con Memorando No. EPN-R-2019-0260-M de 03 de agosto de 2019, se solicitó al Ing. Jaime Calderón Segovia el informe de gestión sobre la Presidencia de la ASECEI, el cual fue presentado el 07 de agosto de 2019 y puesto en conocimiento del Consejo Directivo de la ASECEI en la Sesión Ordinaria de 08 de agosto de 2019.
- El presente informe de gestión de Presidencia de la ASECEI de la Dra. Florinella Muñoz, correspondiente al período diciembre 2018 – febrero 2020, se entrega en la Asamblea General de ASECEI de 16 de noviembre de 2020.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

Art. 66.- *"Se reconoce y garantizará a las personas: (...) 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria".*

REGLAMENTO PERSONALIDAD JURÍDICA ORGANIZACIONES SOCIALES (Decreto Ejecutivo 193, Registro oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2017)

Art. 6.- Obligaciones de las organizaciones.- *"Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones sociales tendrán las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con la Constitución, la Ley, sus estatutos y más disposiciones vigentes; (...) 3. Rendir cuentas a sus miembros a través de sus directivos o a la persona responsable para el efecto, al menos una vez por año, o por petición formal de una tercera parte o más de ellos. La obligación de los directivos de rendir cuentas se cumplirá respecto del período de sus funciones aun cuando estas hubieren finalizado"*.

ESTATUTO DE LA CORPORACIÓN DE SEGUNDO GRADO ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA ASECEI (Reforma aprobada por el MINTEL el 14 de noviembre de 2017 mediante Acuerdo No. 028-2017)

Art. 28.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. *"Las reuniones de la Asamblea General, como las del Consejo Directivo, serán presididas por el Presidente (...)"*.
Art. 34.- REPRESENTACIÓN LEGAL. *"La representación legal, judicial y extrajudicial de la ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA la ejercerá el presidente de la Corporación"*.
Art. 35.- DEL PRESIDENTE. *"Son atribuciones del Presidente: (...) f) Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades (...)"*.
Art. 40.- DURACIÓN. *"El Consejo Directivo durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelegidos para la misma dignidad hasta por otro período de igual duración"*.

3. DESARROLLO

3.1. Gestión

- El 08 de agosto de 2019 se desarrolló la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de ASECEI, misma que fue convocada para tratar el informe de gestión y aspectos económicos presentado con fecha 07 de agosto de 2019, por parte del Ing. Jaime Calderón Segovia. Además en la sesión se tomó conocimiento sobre lo actuado por la Asamblea General de la ASECEI de 15 de febrero de 2018, atinente a elecciones; se trató sobre el apoyo de los miembros del Consejo Directivo a la gestión de las autoridades electas de la ASECEI, entre otros temas.

  El Consejo Directivo de ASECEI, conforme consta en el Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria – ASECEI-08-VIII-2019, determinó:

  - Con RESOLUCIÓN ASECEI-01-2019, dar por conocido el informe presentado por el Ing. Jaime Calderón Segovia, requerir a la Universidad Politécnica Salesiana que elabore un informe sobre los aspectos económicos de ASECEI, y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que efectúe un informe con respecto a la auditoría del documento en mención. Además se dispuso el inicio del proceso de cambio de firmas en virtud del ejercicio del cargo de Presidente de la ASECEI.

Art. 96.- *"Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas".*

Art. 351.- *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".*

Art. 352.- *"El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro".*

Art. 355.- *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)"*

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.- *"Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley".*

Art. 17.- *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas".*

Art. 48.- *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".*

- Con RESOLUCIÓN ASECEI-02-2019, ratificar lo actuado por la Asamblea General de la ASECEI, en su sesión de 15 de febrero de 2018, con respecto a las instituciones que ejercerán su Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría Ejecutiva, Tesorería y miembros de la Asociación. Y establecer que la Secretaría de la Presidencia de ASECEI estará a cargo de la Escuela Politécnica Nacional, misma que se ejercerá con apoyo de la Secretaría Ejecutiva de esta Asociación.

- Con RESOLUCIÓN ASECEI-03-2019, solicitar a las instituciones a las cuales se les encargó trabajar en ejes temáticos la presentación de un informe con respecto a tales ejes y su estado actual, respectivamente. Los ejes estratégicos establecidos en la Sesión Extraordinaria del Consejos Directivo de ASECEI de 22 de enero de 2016 y las instituciones responsables son:
  Eje 1 Movilidad Estudiantil y Docente (UTA)
  Eje 2 Formación el Ingeniero Ecuatoriano (UCE)
  Eje 3 Visibilidad y Consolidación de ASECEI a nivel nacional (PUCE)
  Eje 4 Calidad de la Educación en Ingeniería (ESPE / ESPOL)
  Eje 5 Formación de Profesores y posgrados para ingeniería (UPS/UCE)
  Eje 6 Innovación y Desarrollo Tecnológico (ESPOL / ESPE)

  Al respecto se detuvo la solicitud en espera de la formalización de la representación legal desde el MINTEL y posteriormente debido a la pandemia por COVID 19.

- La Secretaría Ejecutiva de ASECEI, el 24 de octubre de 2019, emitió una Certificación respecto a que la Asamblea General de 15 de febrero de 2018 determinó que la Presidencia sería ejercida por la EPN y que el Consejo Directivo, en sesión del 8 de agosto de 2019, ratificó lo actuado el 15 de febrero 2018 con respecto al ejercicio de la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría Ejecutiva, Tesorería y miembros de la ASECEI.

- Con Of. Nro. EPN-R-2019-0721-O de 05 de noviembre de 2019 se solicitó a la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) la preparación de los informes físicos sobre la auditoría al "informe de gestión y aspectos económicos del Ing. Jaime Calderón que ejerció la Presidencia de la ASECEI hasta el 13 de diciembre 2018". Además se motivó a la UPS dar las facilidades para el cambio de firmas, así como disponer de las obligaciones económicas pendientes de los miembros de la Asociación y de ASECEI ante la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería ASIBEI, y de la entrega de los archivos de la ASECEI a la EPN.

- Se recabó información con apoyo de la Universidad Politécnica Salesiana y la Universidad Técnica del Norte con el propósito de completar el expediente para ingresar al MINTEL la solicitud de registro de la Directiva de la Asociación 2018 – 2020. Este proceso incluyó reuniones y visitas a las referidas instituciones y su apoyo en la obtención de firmas.

- Con fecha 14 de febrero de 2020 se emitió la Convocatoria a Asamblea General de la Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería ASECEI, a efectuarse el 16 de marzo de 2020 en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico de la EPN, para elegir el Consejo Directivo para el nuevo período.

- La Dirección de Asesoría Legal y Desarrollo Normativo del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante oficio Nro. MINTEL-DALDN-2020-0030-O de 21 de

febrero de 2020, comunicó que procedió al registro de la Directiva de Organización Social "Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería - ASECEI", compuesta por: Presidente EPN, Vicepresidente ESPE, Miembros del Consejo Directivo: ESPE, EPN, UPS, Univ. De Cuenca, ESPOL, PUCE, UTN, UCE, ESPOCH; para el período 2018 – 2020, elegida por la Asamblea General según se desprende del Acta de sesión de 15 de febrero de 2018. A la vez el MINTEL informó que "*toda vez que el tiempo de elección de la Directiva ha fenecido solicita se sirva proceder con la elección y requerimiento de registro de la Directiva Actual considerando todos los requisitos establecidos en su estatuto*". Por lo expuesto, a pesar de haber logrado el registro de la Directiva 2018 – 2020, este pronunciamiento del MINTEL ya no permitía gestionar en el SRI y posteriormente en el Banco el cambio de firmas.

- El Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia sanitaria al país, con motivo de la presencia de la pandemia de COVID 19. La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2020, declaró el estado de emergencia sanitaria en tal Distrito, lo cual implicó restricciones a la movilidad de los ciudadanos y suspensión de actividades. La Presidencia de la ASECEI, ante la declaratoria de emergencia sanitaria emitida por parte del Ministerio de Salud Pública, comunicó con fecha 12 de marzo de 2020 la suspensión de la convocatoria a la Primera Asamblea Ordinaria de ASECEI del año 2020, evento previsto para el lunes 16 de marzo del 2020.

- Respecto al archivo físico: La documentación generada de ASECEI entre diciembre de 2018 y el 16 de noviembre de 2020 reposa en la Escuela Politécnica Nacional y está lista para ser entregada al nuevo Consejo Directivo. El resto de documentación de la Asociación correspondiente a años anteriores reposa en la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) debido a que no se dio el traspaso a la Universidad Técnica del Norte, en calidad de Secretaría Ejecutiva de la ASECEI 2018 – 2020.

- Respecto al manejo económico: El informe contable correspondiente al período 2018 – 2020 es presentado por la Universidad Politécnica Salesiana (UPS) en la Asamblea General de 16 de noviembre de 2020. Durante la gestión de la Dra. Florinella Muñoz no se realizó ningún movimiento económico debido al registro tardío del Consejo Directivo de la ASECEI en el MINTEL, lo que impidió la actualización de los datos del representante legal ante el SRI y el posterior trámite para el cambio de firmas en la cuenta corriente Nº 004120382-0 del Banco de Guayaquil.

3.2 Acciones para impulsar el mejoramiento de la calidad de docencia, investigación, vinculación y gestión académica en ingeniería.

- Por delegación de la Presidencia de la ASECEI, el Dr. Iván Bernal, Vicerrector de Docencia de la EPN, participó de la reunión académica de la Asociación Iberoamericana de Instituciones de la Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI) del 24 al 26 de julio de 2019 en Montego Bay Jamaica. En el evento se discutió el Plan Estratégico de ASIBEI y Perfiles de Egreso en Ingeniería en Iberoamérica, entre otros temas. Los costos de la participación fueron cubiertos por la EPN.

- Por delegación de la Presidencia de la ASECEI, el Dr. Iván Bernal, Vicerrector de Docencia de la EPN, participó del XII Encuentro Iberoamericano de Educación en Ingeniería orientado a la formación de ingenieros para los retos actuales y futuros de la región iberoamericana,

organizado por la ASIBEI, del 04 al 06 de noviembre de 2019 en San Luis Potosí México. En el referido evento el Dr. Bernal expuso el tema *"La Internacionalización de la educación de ingeniería"* como parte del panel de *"Estructuras curriculares novedosas para la formación de ingenieros"*. Los costos de la participación fueron cubiertos por la EPN.

- El 14 de febrero de 2020, la Presidencia invitó a los miembros de la ASECEI a participar en el Foro denominado "Objetivos de Desarrollo Sostenible", con el propósito de discutir y analizar los 17 ODS planteados por la ONU y, con base en aquello, implementar tales objetivos en las carreras de ingeniería, en sus curricula, en la ejecución de las actividades universitarias y en la visión que se debería darse desde la ingeniería sobre ellos. El evento se programó para el 16 de marzo de 2020 en la EPN, desde las 08h30 hasta las 14h30, y se solicitó la participación en calidad de ponentes a determinadas universidades. Ante la declaratoria de emergencia sanitaria realizada por parte del Ministerio de Salud Pública, el 12 de marzo de 2020, se suspendió la invitación al referido Foro.

- Los días 16 y 17 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el evento académico internacional virtual " Metodologías Activas en los Nuevos Modelos Educativos de las Carreras STEM: Experiencias exitosas en Iberoamérica", organizado por la Escuela Politécnica Nacional, con la participación de la ASIBEI y la ASECEI. En el evento participaron expositores internacionales de Colombia, Chile y España, quienes presentaron experiencias exitosas relacionadas con el diseño e implementación de metodologías activas en los modelos educativos de las Instituciones de Educación Superior a nivel iberoamericano particularmente en las carreras STEM.

- Entre los eventos propuestos por la ASIBEI a desarrollarse próximamente constan:

  - 1ER BOOTCAMP IBEROAMERICANO DE INNOVACIÓN ABIERTA – 2021, ASIBEI "IBEROAMÉRICA POR LOS ODS"
  - 47ª Reunión del Comité Ejecutivo ASIBEI el 27 de noviembre de 2020, en la cual se desarrollará la conferencia *"Formar ingenieros en tiempos de incertidumbre"*, y se entregará distinciones al Mérito Académico ASIBEI.
  - Reunión para tratar los avances del Plan Estratégico de la ASIBEI, del viernes 4 de diciembre de 2020.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el período de la Presidencia a mi cargo se trabajó en la legalización del último Consejo Directivo de la Asociación, proceso que requirió la formalización de documentos, y la búsqueda de información, situaciones que provocaron el retraso en el referido proceso.
  Se realizaron esfuerzos para tener representatividad como Ecuador, en algunos eventos de ASIBEI, para no perder las positivas experiencias de aprendizaje y de posibles intercambios futuros con otros países de la región.

- Los retos de las carreras de ingeniería frente al desarrollo del país y la presencia de la pandemia, convocan a la ASECEI a trabajar de una manera más decidida en:

- Mejorar la relación academia – sector productivo, de tal manera que se conozcan las necesidades que desde la ingeniería puedan ser atendidas y se promueva la formación de profesionales con perfiles pertinentes a las actuales realidades.
- Debatir las posibilidades de uso y limitaciones de las TICs en la formación de ingenieros, desde el contexto nacional, con un análisis respecto a la factibilidad de dictar ciertas cátedras por estos medios, y la disponibilidad de recursos por parte de profesores y estudiantes.
- Desarrollar propuestas para la reactivación económica del Ecuador y las problemáticas asociadas a la pandemia.

- Se recomienda:
  - Impulsar el análisis sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de la ASECEI considerando que entre ellos consta una educación de calidad.
  - Analizar la importancia y vigencia de los ejes estratégicos que la ASECEI estableció en el año 2016 frente a los retos que la pandemia por COVID 19 ha obligado a redefinir a la universidad y a la sociedad, en general.
  - Aplicar mecanismos de comunicación efectivos entre todos sus miembros, impulsar el trabajo conjunto entre la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Directivo, concretar eventos de debate y capacitación bajo modalidad virtual, sin necesidad de movilización que encarecen los costos y restringen una participación masiva.
  - Considerar un procedimiento para cumplir con la transición a nuevas autoridades, de tal forma que no se detengan procesos, la información esté disponible, y se cumplan con los pasos, requisitos y formalidades.
  - Aprovechar la presencia de ASECEI en ASIBEI, un espacio de debate en Latinoamerica, para aprender de los contextos de países vecinos, que enfrentan problemáticas similares, pero que han transitado algunos temas con anticipación. Estos espacios permiten generar alianzas, establecer convenios de intercambio, conocer experiencias y aplicaciones exitosas y adaptarnos a las nuevas condiciones.

Quien suscribe manifiesta su disponibilidad de apoyo en todos los pasos que requiera el nuevo Consejo Directivo

Atentamente,

Dra. Florinella Muñoz Bisesti
Rectora de la Escuela Politécnica Nacional
Designación de Presidencia ASECEI – Acta 001-2018

C.c.
Catalina Ramírez Galárraga
Secretaria Ejecutiva de la ASECEI
DELEGADA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Quito, 16 de Noviembre de 2020

Dra.
Florinella Muñoz B. Ph.D
PRESIDENTA
ASOCIACIÓN ECUATORINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA - ASECEI
Presente.

De mis consideraciones:

En atención al oficio del Rectorado R.439 de la PUCE del 2 de diciembre de 2019 y al requerimiento de la ASECEI que mediante oficio Nro. EPN-R-2019-0721-O en el cual transcribe la resolución ASECEI-01-2019 cuyo Artículo 1, párrafo innumerado 2 contiene:

> "La Pontificia Universidad Católica del Ecuador efectuará un informe con respecto a la auditoría del documento aludido en el primer inciso de la presente Resolución, que se presentará en la siguiente sesión de esta Asociación"

Se solicitó al rectorado de la EPN una copia de este documento y se efectuó un análisis por parte del Subdecano de la Unidad, que se adjunta a este documento.
Datos descriptivos:

Revisión del documento: "Informe de fin de gestión de la Presidencia ASECEI"
Periodo de la gestión: 2015 – 2018
Elaborado por: Mtr. Juan Merizalde, Subdecano de la Facultad de Ingeniería

Cabe indicar que el informe adjunto fue elaborado el 30 de enero del 2020, para ser presentado en la próxima Asamblea de la ASECEI, que por motivo de la pandemia COVID-19, ha sido convocada para el 16 de noviembre del 2020, por lo cual el informe fue revisado con fecha 13 de noviembre de 2020.

Particular que le informo para los fines consiguientes,

Atentamente,

Mgtr. Juan Enrique Merizalde Aguirre
SUBDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DELEGADO DEL SEÑOR RECTOR DE LA PUCE A LA ASECEI

INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN PRESIDENCIA ASECEI PERIODO FEBRERO 2018 A DICIEMBRE 2018

En comunicación del 06 de agosto del 2019, suscrita por el Ing. Jaime Calderón Segovia y dirigida a la Doctora Florinella Muñoz PhD en su calidad de Rectora de la Escuela Politécnica Nacional y Presidenta de la ASECEI, se hace referencia a la entrega de copia de los últimos documentos que corresponden a la gestión como presidente de la ASECEI, periodo febrero 2018 a diciembre 2018.

El segundo párrafo de la comunicación señala: "No escapará a su ilustrado criterio y el de toda la academia del Ecuador, que el segundo semestre del año 2018 todos los actores de la universidad ecuatoriana nos involucramos decididamente en el debate de las Reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior conjuntamente con el SENESCYT, CEAACES y la Asamblea del Sistema de Educación Superior, ASESEC. Actividades que concluyeron con la aprobación de la LOES y la elección del Directorio Ejecutivo de la ASESEC en noviembre de 2018"

En la comunicación del Ing. Calderón se señalan cuatro puntos, a los que se adjuntan los documentos respectivos. Sobre estos documentos adjuntos se realizó el análisis solicitado por el Directorio de la ASECEI con fecha del 05 de noviembre del 2019, y que se detalla a continuación:

1. **Notificación de aprobación de reforma a Estatuto de la Organización Social ASECEI**

La comunicación del Ing. Calderón adjunta copia del Oficio No. MINTEL-CGJ-2017-0049-O del 15 de noviembre del 2017 en la que se da a conocer la Notificación de Notificación de aprobación de reforma a Estatuto de la Organización Social ASECEI, y que incluye el Acuerdo Ministerial No. 028-2017 del 14 de noviembre del 2017 y copia del Estatuto reformado de la ASECEI.

2. **Informe de fin de gestión de la Presidencia ASECEI**

El informe de fin de gestión de la Presidencia ASECEI está suscrito por el Ing. Jaime Calderón con fecha 15 de febrero de 2018 y expone las actividades desarrolladas durante el periodo de gestión de la Presidencia ASECEI del 2015 al 2017. No se incluye en el mismo actividades desarrolladas durante el período febrero 2018 a diciembre 2018.

3. **Taller de AEER sobre acreditación EUR-ACE: "Quality Assurance and Professional Acreditation of Engineering Education Programs"**

Con relación a este punto se adjuntan a la comunicación dos documentos. El primero, una comunicación de propuesta de una página, sin firma, con fecha 30 de noviembre del 2017, que en su encabezado tiene un membrete en idioma ruso y a continuación indica "Taller de AEER sobre acreditación EUR-ACE: "Quality Assurance and Professional

Acreditation of Engineering Education Programs"". La propuesta se encuentra escrita en idioma español. Bajo la fecha indica las siguientes siglas "AEER".
El segundo documento está escrito en idioma inglés que lleva de título "PAID-UP SERVICES CONTRACT N" de fecha Diciembre 04 del 2017, suscrito bajo la columna de "cliente" por el ingeniero Jaime Calderón en calidad de presidente de la ASECEI. Bajo la columna de "ejecutor" lleva la información y el nombre del Prof. Yu. Pokholkov, AEER President, pero no tiene firma.

4. **Informe del Taller Regional de Formación de Evaluadores Sistema ARCU-SUR 16 al 18 de julio 2018.**

El documento está compuesto de una carátula más dos páginas con texto y tiene fecha julio 2018. Se encuentra suscrito por el Ing. Jaime Calderón, en calidad de Rector de la Escuela Politécnica Nacional y Presidente de la ASECEI.
En la carátula del documento se tiene una Descripción Breve del contenido que indica "El presente documento contiene un resumen del Taller realizado en la ciudad de Quito, en las instalaciones de la EPN, del 16 al 18 de julio del 2018."

En la comunicación del 06 de noviembre del 2017, suscrita por el Ing. Jaime Calderón también se indica que el archivo físico de toda la documentación de ASECEI desde el año 2015, así como los informe contables y financieros pormenorizados de la organización reposan en la Secretaría Ejecutiva de ASECEI, la Universidad Politécnica Salesiana con la señora María Belén Sánchez, funcionaria de Contabilidad de la UPS.

Hasta aquí el informe, de acuerdo a lo solicitado. Particular que me permito comunicar a los distinguidos miembros del Directorio de la ASECEI.

Atentamente,

Mgtr. Juan Enrique Merizalde Aguirre
DELEGADO DEL SEÑOR RECTOR DE LA PUCE A LA ASECEI

Elaborado por:	Revisado por:
Mgtr. Juan Merizalde Aguirre Sub-Decano Facultad de Ingeniería PUCE	Mgtr. Charles Escobar Terán Decano Facultad de Ingeniería PUCE
Fecha: 30/01/2020 Rev.: 13/11/2020	Fecha: 13/11/2020

ASECEI

ASOCIACIÓN ECUATORIANA
DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA

INFORME EJECUTIVO

Quito, 16 de noviembre del 2020

Señores
ASECEI
Presente

Opinión a los Estados Financieros:

Se ha elaborado los estados financieros de ASECEI que comprende los estados de Situación Financiera de los años 2020, 2019,2018 y 2017así como los estados de Resultados Integrales correspondientes a los ejercicios terminados a dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de compras y conciliación bancaria.

Fundamentos de la Opinión:

Al 31-10-2020

- Se puede evidenciar que ASECEI no ha tenido movimientos, solo aquellos relacionados con gastos bancarios y 2 multas por declaración tardía correspondientes a los meses de abril y agosto

Al 31/12/2019

- Se puede evidenciar que ASECEI no ha tenido movimientos, solo aquellos relacionados con gastos bancarios, pagos al municipio por el año 2014 y 1 multa por declaración tardía correspondiente al mes de mayo.

Al 31/12/2018

- Se puede evidenciar que ASECEI, tuvo ingresos relacionados a pago de membresías y curso ofertado a inicio de años. Los gastos son referencia a pagos de honorarios profesionales, gastos bancarios, cursos y seminarios.

Al 31/12/2017

- Se puede evidenciar que ASECEI, tuvo ingresos relacionados a pago de membresías y curso ofertado a inicio de años. Los gastos son referencia a pagos de honorarios profesionales, gastos bancarios, cursos y seminarios.

Atentamente,

Dr. Juan Cárdenas, sdb

Asociación Ecuatoriana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería "ASECEI"
ASECEI
SECRETARÍA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

BALANCE GENERAL

Consolidado

	2017	2018	2019	2020
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE				
BANCOS	23.083,30	15.569,08	14.012,63	13.916,86
TOTAL DISPONIBLE	**23.083,30**	**15.569,08**	**14.012,63**	**13.916,86**
EXIGIBLE				
Cuentas por Cobrar membresías (Facturadas 2017)	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Cuentas por Cobrar membresías (Facturadas 2018)	52.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Cuentas por Cobrar membresías (BG 2015)	784,00	52.000,00	52.000,00	52.000,00
Cuentas por Cobrar Capacitaciones (BG 2015)	913,31	784,00	784,00	784,00
Cuentas por Cobrar Capacitaciones (BG 2018)		1.800,00	1.800,00	1.800,00
Retenciones SRI (BG 2015)		149,94	149,94	149,94
Retenciones SRI (BG 2018)		201,26	201,26	201,26
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**59.697,31**	**64.935,20**	**64.935,20**	**64.935,20**
TOTAL ACTIVO	**82.780,61**	**80.504,28**	**78.947,83**	**78.852,06**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR (BG 2015)	12.289,91	12.289,91	11.939,91	11.939,91
DEPÓSITOS POR IDENTIFICAR (BG 2015)	44.776,07	44.131,54	42.925,09	42.829,32
CUENTAS POR PAGAR (2017)	168,00			
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**57.233,98**	**56.421,45**	**54.865,00**	**54.769,23**
TOTAL PASIVO	**57.233,98**	**56.421,45**	**54.865,00**	**54.769,23**
PATRIMONIO				
FONDO SOCIAL	27.000,00	27.000,00	27.000,00	27.000,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS	2.261,81	- 1.463,80	-	-
PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.715,18	- 1.453,37	- 2.917,17	- 2.917,17
TOTAL PATRIMONIO	**25.546,63**	**24.082,83**	**24.082,83**	**24.082,83**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**82.780,61**	**80.504,28**	**78.947,83**	**24.082,83**

ASECEI

ASOCIACIÓN ECUATORIANA
DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA

ASOCIACION ECUATORIANA DE INSTITUCIONES

PERIODO: 13/11/2020

SALDO: $13,916.86

Fecha Transaccion	Fecha Contable	Tipo Movimiento	Documento	Concepto
21/8/2020	NOTA DE DEBITO	COMIS.SCI SECTOR PUBLICO	$0.20	$13,916.86
21/8/2020	NOTA DE DEBITO	IMP 12% IVA SERVICIOS	$0.02	$13,917.06
21/8/2020	NOTA DE DEBITD	SCI SECTOR PUBLICO	$30.00	$13,917.08
3/7/2020	NOTA DE DEBITO	COMIS.SCI SECTOR PUBLICO	$0.20	$13,947.08
3/7/2020	NOTA DE DEBITO	IMP 12% IVA SERVICIOS	$0.02	$13,947.28
3/7/2020	NOTA DE DEBITO	SCI SECTOR PUBLICO	$30.00	$13,947.30
7/5/2020	NOTA DE DEBITO	COMIS.SCI SECTOR PUBLICO	$0.20	$13,977.30
7/5/2020	NOTA DE DEBITO	IMP 12% IVA SERVICIO5	$0.02	$13,977.50
7/5/2020	NOTA DE DEBITO	5CI SECTOR PUBLICO	$30.00	$13,977.52

NB: El debito corresponde a valores por multa 5RI pago tardío de impuestos

No se coloca como gastos en virtud que la tener más de 3 años de perdida la ley indica que entrea en proceso de cierre

ASECEI

ASOCIACIÓN ECUATORIANA
DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA DE INGENIERÍA

ASECEI

ESTADO DE RESULTADOS

Consolidado

INGRESOS				
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Membresías	31.000,00	11.000,00		
Curos y Seminarios	1.225,00	14.742,86		
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**32.225,00**	**25.742,86**		
GASTOS				
GASTOS OPERACIONALES				
GASTOS DE ADMINISTRACION				
VIAJES DE GESTION Y REPRESENTACION DENTRO Y FUERA DEL PAIS		3.956,95		
MEMBRESIA ASIBEI 2018	3.747,40	1.165,00		
HONORARIOS PROFESIONALES	3.888,90	3.850,00		
CURSOS Y SEMINARIOS	19.785,24	17.000,46		
IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	20,00	30,00		
GASTOS BANCARIOS	23,61	12,40	10,22	
MULTAS		291,00	1.196,23	
IVA QUE SE CARGA AL SALDO	2.498,04	900,85		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	29.963,19	27.206,66	1.206,45	
PERDIDA / EJERCICIO FISCAL	**2.261,81**	**-1.463,80**	**-1.206,45**	